

144

**DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA.**

Aeropuerto Internacional de Carrasco," Gral. Cesáreo L. Berisso", 19 ABR. 2018
EXPEDIENTE Nro. 455/2018

RESOLUCIÓN 145-2018

VISTO: Las presentes actuaciones relativas a la **Licitación Pública 02/2018** para la "*LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DINACIA Y SUS SEDES, SEGÚN MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS*".-----

RESULTANDO: Que al acto convocado por la DINACIA el día 07 de marzo de 2018, se presentó una única propuesta, correspondiente a la empresa ZALQUE SA (OFERTA 1).-----

CONSIDERANDO: I) Que por Acta 3 de fecha 12 de abril de 2018, la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante aconsejó declarar desierta la Licitación individualizada en el "Visto", en mérito a que la oferta presentada es manifiestamente inconveniente a los intereses de esta Administración, porque el monto ofrecido es por demás superior al reservado para atender esta erogación.-----

II) Que la previsión realizada no se adecuó a la erogación efectuada por este concepto, en ejercicios anteriores.---

III) Que en mérito a las facultades establecidas en el párrafo 2° del Art. 68 del TocaF/2012, se declarará frustrado el presente procedimiento por no contar éste Organismo con rubros suficientes para atender la erogación resultante de la propuesta presentada por ZALQUE SA.-----

ATENTO: A los fundamentos antes expresados; a lo establecido en el Decreto 150/2012 de 11/5/2012 (TOCAF 2012) y numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 457/991 de 27 de junio de 1991

en la redacción dada por el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1402/997 de 31 de diciembre de 1997.-----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
-EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS-
RESUELVE:**

1ro. – Declárase frustrado el procedimiento de **Licitación Pública 02/2018** para la *“LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DINACIA Y SUS SEDES, SEGÚN MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS”*, por las razones y fundamentos expresados en la parte expositiva de la presente.-----

2do.- Dispóngase un nuevo llamado a Licitación Pública en los plazos mínimos establecidos en las disposiciones vigentes.-----

3ro.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas para notificación del interesado.-----

4to.- Cumplido, archívese.-----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
BRIGADIER GENERAL (AV.)**

ANTONIO ALARCÓN



AA/vb